



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°  
R. U. N° 2540471

4783

MS.-

PARANA, 26 OCT 2021

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el La COORDINACION OPERATIVA del PROGRAMA REDES, solicita la compra de DIEZ (10) Computadoras Personales y DIEZ (10) Estabilizadores de Tensión para ser distribuidas a los distintos efectores del Primer Nivel de Atención de la Provincia a los efectos de equipar los consultorios de los mismos e implementar la estrategia de Salud Digital, en el marco de la Emergencia Sanitaria, a los efectores de Salud de la Provincia (Artículo 1° DECNU - 2020- 260- APN-PTE) (COVID - 19); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 3 y 4 obra informe del DEPARTAMENTO INFORMATICA de este Ministerio y a fs. 6 y 7 Pliego de Condiciones Técnicas para la adquisición de Elementos de Computación elaborado por la DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA de la SECRETARIA DE MODERNIZACION;

Que a fs. 11 el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA DE SALUD (COES) expresa que es fundamental contar con este equipamiento informático con el objetivo de mantener actualizadas las historias clínicas de los pacientes unificando la información sanitaria de la provincia a través de una Historia Clínica Digital Única, los resultados de los hisopados de pacientes afectados por el VIRUS SARS COV 2 en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina (SISA) y permitir un registro ágil, dinámico y oportuno en la asistencia de pacientes afectados o posiblemente afectados por COVID-19;

Que a fs. 68 el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO informa que se invitaron a cotizar a NUEVE (09) firmas del rubro, presentando su cotización: SYS COMPUTACION de Savini Gustavo A., Machado Hector A. y FAVOT Marcelo D.S.S. y COMPUSYS de Jacobi Claudio O. y Jacobi Daniel O. S.H., en base a las cuales se realizó el Cuadro Comparativo de Propuestas;

Que el DEPARTAMENTO INFORMATICA Jurisdiccional y la DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA de la SECRETARIA DE MODERNIZACION han analizado cada una de las propuestas recibidas;

Que a fs. 74 obra Acta de Adjudicación COES, aconsejando adjudicar a la empresa COMPUSYS de Jacobi Claudio Orestes y Jacobi Daniel Orestes S.H. la adquisición del Equipamiento detallado en Formulario de pedido de cotización obrante a fs. 39, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón N° 1: DIEZ (10) Computadoras Personales 4GB 1TB LED 18,5" W10 PRO, a un precio unitario de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 97.500,00) y por un precio total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 975.000,00) por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores de mercado; Renglón N° 2: DIEZ (10) Estabilizadores de Tensión 1000 VA, con 6 tomas y conexión superior, Marca: SIC/ LYONN/ FORZA a un precio unitario de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) y por un precio total de / / /



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4783** MS.-  
R. U. N° 2540471

PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores de mercado, resultando en total general a invertir en la presente gestión a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00);

Que intervino la COORDINACION GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS emitiendo el dictamen pertinente;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra dentro del procedimiento de contratación directa por vía de excepción -Libre Elección de Negociación Directa- en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 -T.O. según Decreto N° 404/95 MEOSP. -Artículo 26° inciso h), Artículo 27°, Inciso c), Apartado b), Punto 9) y Decreto N° 795/96 MEOSP, Artículo 5°, Inciso 9, Artículo 132°, inciso b), 133°, Artículo 142°, inciso 10, Decreto N° 1294/20 MEHF y Resolución N° 633/20 MS. Artículo 3°, -DECNU - 2020- 260- APN- PTE y Decreto N° 361/20 MS. Artículo 9° Decreto 368/20 GOB. Dcto. 495/20 GOB. prorrogado por Decreto N° 602/20 GOB. Decreto 663/20 GOB. y N° 728/20 GOB. y Decreto N° 601/20 MS., Decreto N° 368/20, prorrogado por Artículo 1° del Decreto N° 1301/20 MS., Decreto N° 854/21 MS. y Decreto N° 2581/20 MS. y Decreto N° 1167/21 MS. prorrogado por Decreto N° 2384/21 MS.;

Por ello;

### LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción - Libre de Elección por Negociación Directa para la compra de DIEZ (10) Computadoras Personales y DIEZ (10) Estabilizadores de Tensión para ser distribuidas a los distintos efectores del Primer Nivel de Atención de la Provincia a los efectos de equipar los consultorios de los mismos e implementar la estrategia de Salud Digital por el PROGRAMA REDES, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19) Decreto N° 361/20 MS, Resolución 633/20 MS, entre este Ministerio de Salud y la Firma COMPUSYS de Jacobi Claudio Orestes y Jacobi Daniel Orestes S.H. CUIT N° 30-70751776-6, por un precio total de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00).-

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar a la firma a la empresa COMPUSYS de Jacobi Claudio Orestes y Jacobi Daniel Orestes S.H. CUIT N° 30-70751776-6, la adquisición del Equipamiento detallado en Formulario de pedido de cotización obrante a fs. 39, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón N° 1: DIEZ (10) Computadoras Personales 4GB 1TB Monitor LED 18,5" W10 PRO, a un precio unitario de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4783** MS.-  
R. U. N° 2540471

(\$ 97.500,00) y por un precio total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 975.000,00) por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores de mercado; Renglón N° 2: DIEZ (10) Estabilizadores de Tensión 1000 VA, con 6 tomas y conexión superior, Marca: SIC/ LYONN/ FORZA a un precio unitario de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) y por un precio total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores de mercado, resultando en total general a invertir en la presente gestión a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00).-

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 03 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 14 -SF 5143 -I 4/2 -PR 3/9 -PA 6/9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

**ARTÍCULO 4°.-** Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional a realizar la Orden de Pago, y al DEPARTAMENTO TESORERÍA a realizar el pago pertinente, conforme lo dispuesto en la presente Resolución, previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, el PROGRAMA REDES y el DEPARTAMENTO INFORMATICA todos de este Ministerio, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERÍA Jurisdiccional rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar y archivar.-  
Pg.-